

CIRCULAR No. 004-SCPI -2022

En mucho se agradecerá que los detalles de todas las iniciativas de cooperación en ejecución y en proceso de aprobación, puedan ser enviadas a la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional al correo electrónico: ss.cooperacionypromocion@sreci.gob.hn.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Eduardo Enrique Reina
Secretario de Estado



Tegucigalpa M.D.C., 01 de agosto de 2022





Secretaría de
Relaciones
Exteriores
y Cooperación
Internacional

Gobierno de la República

CIRCULAR
No.004-SCPI-2022



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍAS DE ESTADO, INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESENTRALIZADAS
DEL GOBIERNO DE HONDURAS

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de subrayar que, según la Constitución de la República, las Relaciones Exteriores del Estado de Honduras son dirigidas por la Presidencia de la República y con instrucciones por medio de la Cancillería.

Así mismo, de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM 070-2017 mediante el cual se reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, que señala textualmente: "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional tiene funciones específicas distintas de las otras Secretarías de Estado, tomando en cuenta que se relaciona fundamentalmente con las representaciones de otros estados, organismos internacionales y agencias de cooperación en Honduras y en el extranjero, que le corresponden a lo concerniente a la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de las inversiones, exportaciones, turismo, imagen país y cooperación Internacional"

En ese sentido, se tiene a bien solicitar de la manera más atenta que todos los ofrecimientos de financiamiento, proyectos, convenios de cooperación, donaciones, y otras actividades relacionadas con actores internacionales, serán priorizadas por la Presidencia de la República y su gestión debe ser coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de coordinar, ordenar y contabilizar la cooperación externa que existe en Honduras y apoyar a todas las instituciones de Gobierno en la gestión de la ayuda necesaria para dar una respuesta a cada una de las necesidades de nuestro país de conformidad a las instrucciones de la Presidencia de la República.

Por lo anterior, es necesario remarcar que ninguna institución de Gobierno, centralizadas o descentralizada, deberá realizar procesos directamente con los cooperantes internacionales o sin el acompañamiento de esta Secretaría de Estado.



Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300